



I Premio de Periodismo FEPSM en Psiquiatría y Salud Mental

La Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental (FEPSM), consciente del papel esencial que desempeñan los medios de comunicación en la información y sensibilización del público en torno a cuestiones relacionadas con las enfermedades mentales, convoca el I Premio de Periodismo en Psiquiatría y Salud Mental.

Este premio tiene por objeto promover la labor periodística sobre temas relacionados con la salud mental y valorar el papel crucial que desempeñan los periodistas como creadores de opinión pública, capaces de informar, educar e influir.

Los trastornos mentales han sido estigmatizados a lo largo de la historia debido a las dificultades que ha encontrado la ciencia para explicar estos cambios comportamentales e, incluso con los avances científicos, las ideas preconcebidas han sido rígidas y persistentes. Por ello, una de las principales formas de luchar contra el estigma es la información.

OBJETO

La Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental (FEPSM) convoca un Premio Anual de Periodismo, que constará de dos categorías: **Prensa escrita y digital** y **Prensa audiovisual**, en los términos y condiciones establecidos en estas bases, con el objetivo de incentivar y reconocer el interés y la calidad del trabajo periodístico en el ámbito de la psiquiatría y de las enfermedades mentales.

La presentación de candidaturas implica la aceptación y el cumplimiento de las presentes bases.

REQUISITOS DE LA CANDIDATURAS

1. El premio está dirigido a todos los periodistas, residentes en España, cuyo trabajo periodístico haya sido publicado/difundido en un medio de comunicación entre el 1 de septiembre de 2024 y el 1 de septiembre de 2025.
2. Los trabajos pueden ser presentados:
 - 2.1. Por una sola persona ("Candidatura Única"); o
 - 2.2. Por un grupo de personas ("Candidatura Colectiva"). En este caso, los candidatos deberán designar a un representante (el "Representante") que actuará en nombre del grupo.
3. Los trabajos únicamente pueden ser presentados por su autor o autores.
4. Las candidaturas que no cumplan las disposiciones de las presentes bases serán excluidas de antemano por el jurado.
5. La competencia de admisión de los candidatos y trabajos presentados al jurado recae únicamente sobre este, sin posibilidad de presentar una reclamación o de interponer un recurso.



REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

El contenido de los trabajos presentados debe contribuir a aportar un conocimiento amplio y veraz sobre las enfermedades mentales, pudiendo centrarse en casos o enfermedades concretas, así como promover la investigación, prevención, políticas de salud, datos epidemiológicos o actuación ante la manifestación de la(s) enfermedad(es) en general.

También puede versar sobre los recursos disponibles para el tratamiento de las enfermedades mentales, así como el apoyo social, las redes de familiares y amigos y toda la dinámica social en torno a este ámbito.

Asimismo, se tendrán en cuenta aquellos trabajos que retraten la realidad de la enfermedad en el contexto actual o que adopten una perspectiva histórica de la misma.

Las piezas periodísticas presentadas serán analizadas por el jurado teniendo en cuenta el interés que supongan para el público y su contribución a una mejor alfabetización y conocimiento sobre la materia en cuestión. Se excluirán los trabajos que no hayan sido publicados o los trabajos con intereses comerciales asociados.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Las solicitudes deberán presentarse entre el 12 de mayo y el 15 de septiembre de 2025 de la siguiente manera:
 - 1.1. Envío del trabajo, o del link donde está accesible para su valoración, por correo electrónico a la dirección fepsm@fepsm.org, indicando en el asunto "Candidatura Premio FEPSM de periodismo en psiquiatría y salud mental".
2. La solicitud deberá ir acompañada de lo siguiente:
 - 2.1. Identificación del autor o autores: nombre completo y correo electrónico de contacto.
 - 2.2. Título del trabajo, fecha de presentación y medio de comunicación en el que se ha publicado.
 - 2.3. Categoría a la que se presenta: **Prensa escrita y digital o Prensa audiovisual.**
 - 2.4. Una declaración firmada por el autor o autores en la que declare(n) haber leído las bases del reglamento y autorice(n), en caso de resultar premiado(s), la publicación y difusión del trabajo.
3. No se tendrán en cuenta las solicitudes que, en el plazo establecido, no vayan acompañadas de todos los datos necesarios.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO

1. La evaluación de los trabajos será realizada por un jurado:
 - 1.1. El jurado estará compuesto por el Patronato de la FEPSM.
 - 1.2. El jurado se compromete a evaluar todos los trabajos recibidos en un plazo de 30 días a partir de la fecha límite de presentación de candidaturas para seleccionar un ganador en cada una de las dos categorías del concurso: **Premio mejor trabajo periodístico en categoría Prensa escrita y digital y Premio mejor trabajo periodístico en categoría Prensa audiovisual.**



- 1.3. Las decisiones del jurado son inapelables y se adoptan por mayoría de voto, teniendo el presidente del jurado voto de calidad en caso de empate.
- 1.4. La FEPSM se reserva el derecho a no conceder ningún premio si el jurado no reconoce el mérito o la calidad de los trabajos presentados en la convocatoria.
2. El jurado evaluará los trabajos con arreglo a los siguientes criterios:
 - 2.1. Coherencia con el apartado “Requisitos del trabajo”: promoción y fomento de historias de éxito y/o recuperación en el ámbito de las enfermedades mentales.
 - 2.2. Creatividad y originalidad en la elección y el planteamiento del tema.
 - 2.3. Investigación necesaria para recopilar información, recursos de calidad científica utilizados para preparar el trabajo.
 - 2.4. Rigor científico: fuentes de información variadas y de calidad y contenido coherente.
 - 2.5. Relevancia: el contenido debe ser pertinente desde el punto de vista sanitario y abordar uno o varios temas del ámbito de la psiquiatría y las enfermedades mentales.
 - 2.6. Calidad de la redacción: lenguaje, legibilidad y estructura.
 - 2.7. Repercusión de la información en la opinión pública y su capacidad de suscitar el interés de los lectores.
 - 2.8. Objetividad, ética y respeto de los principios básicos del periodismo.

ANUNCIO DEL GANADOR

1. Los ganadores del Premio de Periodismo en Psiquiatría y Salud Mental se darán a conocer en la Web de la FEPSM.
2. La FEPSM se pondrá en contacto con los ganadores por correo electrónico.
3. La entrega de los premios se realizará durante el XI Encuentro entre investigadores en salud mental, pacientes y familiares, a celebrar el 16 de diciembre de 2025, en Madrid, y los ganadores de las dos categorías serán invitados a participar en una mesa redonda sobre Comunicación y Salud Mental.

IMPORTE DEL PREMIO DE PERIODISMO EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

1. El Premio de Periodismo en Psiquiatría y Salud Mental estará dotado con 4.000 € (cuatro mil euros) divididos en dos categorías:
 - Premio mejor trabajo periodístico en categoría Prensa escrita y digital: 2.000 €
 - Premio mejor trabajo periodístico en categoría Prensa audiovisual: 2.000 €

El importe se abonará directamente a los ganadores o a los representantes de los grupos ganadores mediante transferencia bancaria.



2. La FEPSM se pondrá en contacto con los ganadores para que aporten información adicional a la facilitada durante la fase de candidatura (por ejemplo, sus datos bancarios), necesaria para la concesión y utilización del Premio de Periodismo en Psiquiatría y Salud Mental.
3. El jurado podrá conceder menciones honoríficas sin valor monetario.

CONFIDENCIALIDAD

1. Al inscribirse, los participantes reconocen y otorgan a la FEPSM el derecho a recabar, publicar y difundir sus datos personales estrictamente para los fines de difusión y desarrollo del concurso.
2. La FEPSM se compromete a respetar la confidencialidad de toda la información estrictamente personal y profesional de las candidaturas, tratándola en estricto cumplimiento del régimen de protección de datos.
3. La FEPSM no comunicará a terceros los datos personales recogidos, sin perjuicio de cualquier obligación legal o reglamentaria que exija dicha comunicación.
4. Los ganadores del Premio de Periodismo en Psiquiatría y Salud Mental aceptan la divulgación de sus datos de identificación en cualquier forma y por cualquier medio, sin derecho a compensación económica alguna.